



Diseño, producción y servicio posventa de plantas de platanera, piña tropical y semillas de papa mediante técnicas de micropropagación.

PRODUCTOR OBTENTOR DE PAPA DE SIEMBRA
Titulo: nº 589 del Ministerio de Agricultura, y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

OBTENTOR VEGETAL DE TOMATE DRONE®
Titulo: nº 2717 del Ministerio de Agricultura, y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente



CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A. (CULTESA)
CL. Guayonje 68 – 38350 TACORONTE
TENERIFE – C.I.F. A38064408
Tfno. 922562611
admin@cultesa.com www.cultesa.com

INFORME DE NECESIDADES DE CONTRATACIÓN

Expediente de contratación número: **EXP-6-2024**

Servicio de mantenimiento de sistemas informáticos

Tipo objeto contrato: **03-05-002 Mantenimiento sistemas informáticos**

CPV: 50312000-5 Mantenimiento y reparación de equipo informático, 50323000-5 Mantenimiento y reparación de periféricos informáticos

La presente licitación se justifica en la necesidad de contratar un servicio de mantenimiento de los equipos informáticos de CULTESA a fin de asegurar que estos se encuentren en óptimas condiciones, ya que resultan imprescindibles para el desarrollo del objeto social de la entidad. Dicha finalidad no puede ser cubierta a través de medios propios, ya que tales trabajos no se corresponden con las funciones y competencias atribuidas a ninguno de los puestos de trabajo de CULTESA, por lo que deben ser ejecutados por una empresa especializada en este tipo de actividades. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP el contrato resulta necesario para el cumplimiento del citado fin, y el objeto y contenido del mismo es idóneo para la satisfacción de las necesidades identificadas.

El objeto del contrato es el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos y otros elementos tecnológicos de CULTESA que se indican en el Anexo II “Relación de elementos”, de manera que se garantice el buen funcionamiento de estos, según las características técnicas, especificaciones y periodicidad descritos en las presentes Bases y en el Anexo I “Pliego de Prescripciones Técnicas”.

Los servicios que comprende el presente contrato son, entre otros, los siguientes:

A) Mantenimiento preventivo.

Consiste en la revisión periódica de los equipos informáticos con el fin de garantizar el funcionamiento regular y adecuado de los mismos. Se entienden incluidos dentro de este concepto, entre otras, las siguientes prestaciones:

- Revisión semanal del servidor, del visor de sucesos, administración de discos, copias de seguridad tanto locales como en la nube, software antivirus, actualizaciones de sistemas operativos y gestión de usuarios.
- Revisión periódica de dispositivos como ordenadores, portátiles, tablets y smartphones que manejen cuentas de correo u otros recursos que puedan afectar a la seguridad de los datos, revisando que los dispositivos disponen de claves de acceso al sistema, salvapantallas con clave activación, antivirus, cambios de contraseña y revisión de uso correcto del dispositivo.

B) Mantenimiento correctivo.

Se engloban dentro de este concepto los trabajos que sean necesarios realizar en caso de anomalía o avería de cualquiera de los equipos objeto del contrato (tales como: servidor, ordenadores, portátiles, tablets, smartphones, impresoras, escáneres, monitores de ordenador, sistemas de alimentación interrumpida -SAI o UPS- y otros periféricos de ordenador). Este servicio incluye la gestión de la reparación o sustitución de piezas defectuosas de todos y cada uno de los elementos que componen los equipos informáticos. Cuando los equipos se encuentren en periodo de garantía, se gestionará la misma con el fabricante.

Se excluyen del objeto del presente contrato los elementos de redes de comunicaciones, registro de parámetros ambientales, video vigilancia, registro de horarios, impresora de etiquetas de producción, y cualesquiera otros elementos, tanto de hardware como software, de equipos de laboratorio (por ejemplo, autoclaves). El mantenimiento de estos elementos correrá a cargo de otras empresas. En cualquier caso, el contratista se compromete a colaborar con esas otras mercantiles en la medida que los elementos o sistemas puedan entrar en conflicto.

Se estima el presupuesto máximo del primer año en un total de 7.220,00 € (sin IGIC) para el mantenimiento preventivo y correctivo y 7.000,00 € se destinan a una estimación para reposiciones y mejoras de elementos existentes.

El plazo de vigencia del presente contrato será de UN (1) AÑO, a contar desde el día siguiente a la formalización del mismo, con posibilidad de prórrogas anuales con un máximo de CUATRO (4) anualidades. Así, el total del periodo de contratación inicial más las eventuales prórrogas supone una duración total de CINCO (5) AÑOS, no cabiendo más prórrogas a partir de esa finalización. Las prórrogas serán obligatorias para el contratista. Cualquiera de las partes puede rescindir el contrato preavisando con un mes de antelación.

El volumen máximo en los 3 años de duración del contrato en caso de prorrogarse es de 74.894,07 € (sin IGIC), teniendo en cuenta la estimación de que el proveedor aplicase un 5% de incremento en cada prórroga.

El contrato se adjudicará a la mejor oferta por el Consejo de Administración, como órgano de contratación, dado que el valor estimado del contrato se encuadra en el grado "B", en el tramo más de 18.000€ hasta 100.000€, tras la solicitud de tres propuestas a empresas relacionadas con el objeto del contrato, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 10 de las Instrucciones Internas de Contratación, y respetando los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

En Tacoronte a 26 de abril de 2024

María Teresa Cruz Bacallado
Directora Gerente

A blue circular stamp with the text "CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A." around the perimeter and a small star at the bottom. Overlaid on the stamp is a handwritten signature in black ink.